

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, Idem id.....	1 00 —
Dependencias oficiales, Idem id.....	0 75 —
Anuncios particulares, Idem id.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sección provincial de Estadística

Rectificación del Censo electoral de 1921
CIRCULAR

Sres. Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral

Próximo el día en que termina el plazo de exposición al público de las listas de **incluidos y excluidos** referentes a la rectificación del Censo electoral de 1921, recuerdo a los señores Presidentes y Secretarios el deber que tienen de remitir a esta Sección provincial de Estadística el día 7 de mayo, sin excusas ni pretexto:

1.º Las referidas listas de incluidos y excluidos, si no se ha presentado sobre ellas reclamación alguna.

2.º Una certificación de que dichas listas han estado expuestas al público desde el día 21 de abril al 5 de mayo, ambos incluidos, y de que no se han presentado reclamaciones.

3.º Una nota de los errores de imprenta que hayan observado en las listas impresas vigentes, correspondientes al Censo electoral de 1920.

Cuando las listas de incluidos y excluidos hayan sido objeto de reclamaciones, deberán enviar el día 12 de mayo, al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, dichas listas, las reclamaciones con sus justificantes y el informe de la Junta municipal.

Madrid, 3 mayo de 1921.—El Jefe de Estadística, Pedro L. Basail.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Audiencia territorial de Madrid****SECRETARÍA DE GOBIERNO****Justicia municipal**

Relación de los nombramientos de cargos de Justicia municipal hechos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial en renovación extraordinaria.

MADRID CAPITAL**Juzgado municipal del distrito de la Universidad**

D. Luis Naharro Pérez, para Juez municipal suplente.

D. Manuel Montero de Espinosa e Idrovo de Castañeda, para Fiscal municipal suplente.

Buenavista

D. José R. de la Torre Sanz, para Fiscal municipal suplente.

Hospicio

D. Juan Aguilar Ezpeleta, para Fiscal municipal suplente.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos prevenidos en la vigente ley de Justicia municipal.

Madrid, 28 de abril de 1921.

El Secretario de Gobierno,
Jesús de Lezcano.

V.º B.º

El Presidente,
Avellón.

(Núm. 836)

Juzgados de primera instancia**CHAMBERI**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, en las diligencias para hacer efectivas por la vía de apremio la fianza personal otorgada por don Juan López González, a favor del procesado Adrián Lybaert, en causa por lesiones por atropello, a fin de que éste pudiera gozar de libertad provi-

sional, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, por la cantidad de 106'13 pesetas, descontando ya el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, varios muebles y enseres de la taberna embargados a D. Juan López González, que se encuentran en la calle de Mira el Río Alta, núm. 11, tienda, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas tales consignaciones, que serán devueltas seguidamente de terminarse el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará reservada como garantía del cumplimiento de su obligación, debiendo entregarse el precio total del remate, a los tres días siguientes al de su aprobación; y

Tercera.—Que los bienes de que se trata se hallan depositados en poder del expresado Sr. López González, en cuyo domicilio podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, hasta el mismo día de su celebración.

Madrid, 30 de marzo de 1921.

El Sr. Juez instructor,

R. Porrero.

El Secretario,
Lodo. Fulgencio Muzas.
(C.—64)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavialda, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en los autos ejecutivos promovidos por D. David Samuel Burlaig, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y precio de veintidos mil quinientas pesetas, o sea el 75 por 100 de tasación, dos camiones automóbiles marca «A. E. C.», números ocho mil ciento treinta y nueve y ocho mil setecientos diez y seis.

Dicha subasta tendrá lugar el día diez y seis de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las veintidos mil quinientas pesetas.

Los referidos automóbiles se encuentran en poder del depositario don Guillermo García y Hoz, que habita en la calle de la Luna, número veinticinco.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos veintiuno.
José Prendes Pando.

Ante mí:
Luis Moliner.
(A.—329)

PALACIO

Echevarría Tomé (Carlos), natural de Victoria, de estado casado, profesión chauffeur, de treinta y seis años, de estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña, color del rostro moreno, y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 23, 3.º, procesado por daños, comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de Palacio, Secretaría del Sr. P. Herrero, sumario 24 de 19210, o en la Cárcel celular a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 23 de febrero del año actual.

Madrid, 3 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,
Guillermo Pérez Herrero.

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que sustanciado en este Juzgado el juicio universal sobre adjudicación de los bienes dejados a su fallecimiento por doña Consolación Carrasco Gil, se practicó tasación de costas con fecha 13 de diciembre último, importando las generales, cuyo pago es común a todos los herederos, 3.053'75 pesetas, sin contar los honorarios de los Letrados y Contadores, de cuya tasación se acordó conferir vista, por término de tercero día, a los herederos, entre ellos a doña Margarita Carrasco Panadero, habiéndose justificado el fallecimiento de ésta y que dejó cuatro hijos mayores de edad, llamados D. Manuel, D. Agapito, doña Juana y D. Angel Morales y Carrasco, ausentes en paradero ignorado; acordándose, en su consecuencia, conferir vista de la tasación de costas de referencia a los mencionados hijos de la doña Margarita Carrasco a medio de edictos.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Getafe, a 20 de abril de 1921.

M. González Correa,

El Secretario,
Antonio Muñias.

Núm. 781)

C.—62)

ALBERIQUE

D. Salvador Bernabé Herrero, Juez de primera instancia de esta villa de Alberique y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden diligencias sobre declaración de herederos, por fallecimiento de D. Emilio Ramón Carbonell, ocurrido en Madrid, calle de Arrieta, núm. 7, primero, el día 13 de febrero último, a la edad de setenta y cuatro años, habiendo sido natural de Játiva, y sin haber dejado descendientes ni ascendientes de ninguna clase, ni otorgado disposición alguna testamentaria.

Reclaman la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Anselma-Eugenia y doña Desamparados Ramón Carbonell, vecinas de Aleántara de Júcar y su viuda doña Rosario Martel Moscoso, y por providencia de hoy, he acordado publicar el presente edicto arunciando la muerte intestada de don Emilio Ramón Carbonell y los nombres y grado de parentesco de los reclamantes, llamando a los que se crean

con igual o mejor derecho, para que, dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, con los documentos justificativos de tal derecho.

Dado en Alberique, a 28 de abril de 1921.

Salvador Bernabé Herrero.

P. S. M.

Paulino Andréu.

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día 3 de junio próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, de las fincas que a continuación se expresan, las cuales han sido embargadas a Ramón Aguado Mingo, vecino de El Molar, para pago de costas causadas que le fueron impuestas en expediente instruido sobre reclusión definitiva en un Manicomio, del expresado Ramón.

Fincas:

Pesetas.

Una tierra en término de El Molar, al sitio de Morenillo, de haber 1 hectárea 88 áreas 32 centiáreas; linda: Saliente, tierra de Fernando de la Fuente; Sur, otra de Valentín Pascual, Poniente, otra de Villa, y Norte, Alto de las Vilaneras; tasada en..... 250

Una viña en el mismo término y sitio de Morenillo, de tercera clase, de haber 39 áreas 95 centiáreas; linda: Saliente, Arroyo de Morenillo; Sur, con tierra de Valentín Pascual; Poniente, tierra de Villa, y Norte, otra de Ramón Aguado; tasada en..... 600

Otra viña en el mismo sitio que la anterior, de haber de 45 áreas 65 centiáreas; linda: Norte, tierra de Eusebio Martín y Valentín Pascual; Saliente, Eduvigis Berrendero; Sur, otra de Eusebio Martín, y Poniente, Arroyo de Morenillo; tasada en..... 400

Otra tierra en dicho término al sitio los Molinos, de segunda clase, de haber 2 hectáreas 91 áreas y 4 centiáreas; linda: Norte, Melchor Vázquez; Saliente, el mismo; Sur, Pablo de Frutos, y Oeste, camino de Torrelaguna; tasada en..... 100

Y otra en el propio término y sitio de Cerro Santo, destinada a cereal y labor, de haber 8 áreas 56 centiáreas; linda: al Norte, otra de José Aguado; Este, erial de José Alto-

zano; Sur, erial de Eusebio Aguado, y Oeste, con una del Cerro Santo; tasada en..... 50

TOTAL..... 1.400

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma, ni postor que no consigne sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de ella.

Segunda.—Se advierte que no existen títulos de propiedad de dichas fincas, no teniendo el rematante derecho a reclamar sobre ello un perjuicio de suplirse por los medios legales.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 27 de abril de 1921.

Acacio Charrín y Martín Veña.

Diego Sánchez.

(Núm. 838).

(C.—61).

Juzgados municipales

BUSTARVIEJO

Por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, en las diligencias sobre ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado, en reclamación sesenta y siete pesetas ochenta y seis céntimos, entre los demandantes D. Juan Antonio Díaz Gaspar, D. Juan Pablo Blasco Pascual y D. Antonio Pascual Vinatea y el demandado D. Mariano Muñoz Martín, se saca a pública subasta la finca siguiente:

Pesetas

Una casa de habitación y morada con su corral y en él una casilla destinada a cuadra, de ocupar setenta y cinco metros cuadrados, en esta población y su calle la Fragua, número uno; linda: derecha, otra de Justo Martín; izquierda, de Victoria Pascual, y espalda, de Juana Baonza, y frente, huerto de Mariano Muñoz, tasada en.. 730

La subasta tendrá efecto el día veintisiete de mayo próximo, y hora de las dos de su tarde, en la Sala-audientia de este Juzgado, y no se admitirá menor postura que la cantidad que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, el diez por ciento del valor del tipo de tasación, el remate se entenderá a calidad de cederlo a favor de tercera persona, si lo solicitase, y que el rematante no podrá exigir la

presentación de título de propiedad alguno, por no haberlo presentado el ejecutado a pesar de haber sido requerido para ello.

Bustarviejo, a diez y nueve de abril de mil novecientos veintiuno.

El Juez municipal,
José Gareía.

P. S. M.

El Secretario habilitado,
Manuel García.

(Núm. 761)

(C.—63)

Servicio de Catastro

DE LA

RIQUEZA URBANA

de la provincia de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 56, 57 y 58 de la Instrucción vigente de 10 de septiembre de 1917, modificada por Real decreto de 29 de agosto de 1920, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha acordado la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Cadalso, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto Jefe, D. Joaquín Fernández Cabello.

Arquitecto, D. Antonio Martín Bosch.

Aparejadores: D. Blas Sanz de la Mata y D. José Fernández Langa.

Auxiliar Administrativo, D. Miguel Valle Gil.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, advirtiéndole al propio tiempo a los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño de aquel cometido, franqueando la entrada de las fincas a los funcionarios técnicos al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación y que los trabajos darán comienzo al día siguiente de personarse la Comisión en la localidad.

Madrid, 12 de abril de 1921.

El Arquitecto Jefe,

Manuel de Luxán y Zabay.

(Núm. 695.)

Comisaría general de Seguros

AVISO

De conformidad con lo que dispone el artículo 118 del Reglamento de Seguros, se pone en conocimiento del público que la Compañía de Seguros marítimos, denominada «A. Beira», domiciliada en Madrid, ha sido declarada en liquidación voluntaria, y se fija el plazo de un mes a contar de esta fecha, para que puedan presentar en este Centro cuantas reclamaciones crean oportunas todos aquellos que se consideren perjudicados, transcurrido el cual se eliminará a la expresada Sociedad del índice de las exceptuadas y será incluida en el de las que se hallan en liquidación.

El liquidador designado por la Com-

pañía es D. Emilio Terol, y la oficina liquidadora queda instalada provisionalmente en la Puerta del Sol, número 15.

Madrid, 8 de abril de 1921.—El Comisario general, Emilio González Llana.

(Núm. 696).

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 15 de abril último, anunciar subasta pública para contratar la conducción de cajas porta-biberones desde la Institución municipal de Puericultura a sus sucursales y viceversa, hasta 31 de marzo de 1921, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y la modificación acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento al aprobarlos. El importe anual de la contrata es de 18.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 900 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.800 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 28 de mayo de 1921, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto de gastos y en la forma determinada por las disposiciones del caso.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición:

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de conducción de cajas porta-biberones).

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la conducción de cajas porta-biberones desde la Institución municipal de Puericultura a sus sucursales y viceversa, hasta 31 de marzo de 1921, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..., de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma; el precio tipo o con la baja de..., tanto por ciento en letra..., en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—287)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

D. Manuel Cordero y Pérez, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se siguen expedientes de ignorado paradero, hace más de diez años, de los señores que se expresan a esta continuación.

Juan Samper Muller, padre del mozo núm. 45 del sorteo y reemplazo de 1918, de estado casado con Teodora Velasco Moreno, natural de Alicante, el cual hace más de quince años desapareció de su domicilio, calle de San Cayetano, núm. 6, principal.

Eduardo Clemente Yebes, hermano del mozo núm. 461 del sorteo y reemplazo de 1918, hijo de Antonio y de Carmen, natural de esta Corte, distrito de la Latina, que nació en 3 de octubre de 1888, soltero, electricista, y domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 79, 3.º

Vicente Henche López, padre del mozo núm. 557 del sorteo y reemplazo de 1918, natural de Madrid, de cuarenta y tres años de edad, casado con Emilio Andrés Cobo, y fué su último domicilio en la calle de Velarde, núm. 10.

Francisco Sánchez Pérez, padre del mozo núm. 507 del sorteo y reemplazo de 1919, de cincuenta y dos años de edad, dorador, natural de esta Corte, casado con Rosa Muro, domicilio últimamente en la calle de la Espada, núm. 6, piso 4.º, hijo legítimo de Francisco y de Antonia.

Manuel Latorre Toral, padre del mozo núm. 592 del sorteo y reemplazo 1919, natural de Castril de la Peña, de cincuenta años de edad, hijo

de Antonio y de Dolores, casado con María de la Ascensión Pontes González, domiciliado últimamente en el paseo de las Yserías, núm. 9, duplicado.

José Jacobé Valdeolivas, padre del mozo núm. 733 del sorteo y reemplazo de 1919, natural de esta Corte, hijo de Domingo y de Celestina, de cincuenta y tres años de edad, casado con Inés Lozano Merino, domiciliado últimamente en la calle de Fray Ceferino González, núm. 14, piso 3.º

Carlos Gallardo Agustí, padre del mozo núm. 221 del sorteo y reemplazo de 1920, de unos cincuenta y un años de edad, casado con Quintina Cuadrado de la Cruz, jornalero, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Rafael y de Rosalía, siendo su última residencia en esta Corte.

Emilio Urías Navarro, natural de Illescas (Toledo), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y de Francisca, viudo de Pilar Ramírez y Rodríguez, el cual hace más de diez años desapareció de esta Corte, que fué su última residencia.

Agustín Nieto Ríos, padre del mozo núm. 552 del sorteo y reemplazo de 1920, natural de Cabra (Córdoba), hijo de Antonio y de María, de ochenta y un años de edad, casado en segundas nupcias con María Fernández y Fernández, siendo su última residencia en esta Corte.

Emilio Plaza Rodríguez, natural de Villena (Huesca), hijo de Victoriano y de Fulgencia, de unos cuarenta y nueve años de edad, casado con Manuela Marín López, el cual hace más de diez años desapareció de esta Corte, que fué su última residencia.

Dionisio Eustaquio Eseribano Fernando, natural de Villamayor de Santiago, provincia de Cuenea, hijo de Pedro y de Manuela, de cincuenta y un años de edad, casado con Gumerinda Sanz y Sanz, siendo su última residencia en esta Corte.

Lo que se comunica al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para si alguna persona tiene noticias del actual paradero de dichos señores, lo comunique a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos que procedan.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1921.

El Teniente-Alcalde,
Manuel Cordero.

(Núm. 700.)

VILLAREJO DE SALVANES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el 4.º trimestre de 1919.

Día 4 de octubre.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Ordinaria del 11

Se aprobó el acta de la anterior

Se acordó comunicar a D. Eusebio Pestana su destitución como Secreta-

rio del Ayuntamiento, procediéndose a anunciar la vacante en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su provisión por concurso.

Se acordó abonar a D. Cesáreo del Villar, comisionado de quinta, las 80 pesetas que por dieta reclama.

Se acordó verificar el pago por Contingente provincial.

Se acordó anunciar la vacante de Veterinario, ateniéndose al Reglamento del Cuerpo de Veterinaria.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que determine la cuantía de las obras que han de realizarse en el Hospital y Casa del Indiano.

Se acordó dejar sobre la mesa la retribución que ha de darse a la música por su actuación en la Semana Santa última.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados en el trimestre anterior, remitiéndose al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó solicitar del Tribunal de Cuentas del Reino, certificación de las cuentas de 1914 para su confrontación con los libros de este archivo.

Se acordó subastar la casa que posee el Ayuntamiento en la calle del Oriente.

Ordinaria del 18.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó solicitar a la Excm. Diputación provincial y del Estado, la concesión de un hilo telefónico.

Se aprobaron los cobros y pagos hechas en Madrid por D. Valentín Pérez.

Se acordó informar al Ilmo. señor Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia, acerca del escrito presentado por el Sr. Pestana, denunciando la forma en que se efectúa el cobro de consumos, ser incierto cuanto dicho señor menciona, puesto que se verifica con arreglo a las prescripciones legales y disposiciones de la Superioridad.

Se acordó continúe de representante del Ayuntamiento, en Madrid, don Valentín Pérez.

Se nombró comisionado de apremio para el cobro de atrasos por consumos a D. Gonzalo Fernández.

Se aprobó la solicitud de D. Víctor Domingo para extraer tierra de la plazoleta del Postigo de la Santa, exigiéndole deje a nivel de la calle el terreno excavado.

Se acordó adquirir el combustible necesario para calefacción de las oficinas del Ayuntamiento.

Se acordó abonar a la banda de música 75 pesetas por sus trabajos en la semana Santa última.

Ordinaria del 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó convocar al Ayuntamiento de 1902, para que expongan cuantas noticias y datos tengan, acerca de las 27.181'99 pesetas, satisfechas a D. Anselmo Cuesta Serrano, en concepto de comisión para conseguir la emisión de inscripciones de la Deuda.

Se acordó consignar en el presupuesto venidero 500 pesetas, para

pago del sueldo de Veterinario titular de esta villa.

Se acordó que por el Secretario se formule el pliego de condiciones para la subasta de los inmuebles, lavadero del Pozo Marcos, casa del Indiano, piso bajo, Casa-Escuela y aprovechamiento de la poza del Dornajo.

Se acordó que las cuentas municipales de 1918, pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Ordinaria de 1.º de noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen dado por la Comisión de Hacienda a las cuentas de 1918 y trimestre de ampliación, así como después de examinadas quedaron aprobadas por el Ayuntamiento.

Día 8, 15 y 22.

Los dos primeros días no se celebró sesión por no haber asunto de que tratar, y el último por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Extraordinaria del 24.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dejar sobre la mesa la fijación de día para subastar los inmuebles del lavadero del Pozo Marcos, casa del Indiano, piso bajo de la casa-Escuela de niños y aprovechamiento de la Poza del Dornajo.

Se aprobó la notificación hecha al Sr. Pestana, denegándole su petición.

Se aprobó la cuenta de cédulas personales del presente año, importe que fué entregado por el Sr. Alcalde en Hacienda.

Se acordó dejar sobre la mesa lo referente al cobro del 1 por 100 de pesas y medidas en el primer trimestre de 1920.

Se acordó abonar al Sr. Alcalde 50 pesetas de dieta, por dos viajes a Madrid a asuntos del Municipio.

Se acordó que se persone en la oficina correspondiente D. Valentín Pérez, para liquidar los dos trimestres de inscripciones que hay pendientes.

Se acuerda que para proveer el cargo de Secretario de este Ayuntamiento se rija por las disposiciones del vigente reglamento provisional de Secretarios de 24 de agosto de 1916.

Se acordó habilitar a D. Crescenciano Espejo, Oficial 1.º de Secretaría, para instruir el oportuno expediente para cubrir la vacante de Secretario, expedir certificaciones, dar recibos y demás que se relacione con dicha materia.

Se acordó abonar a D. Hilario Martín 50 pesetas, por su actuación como Secretarios de quintas en el reemplazo de 1919.

Se aprobó el pedido de material hecho para las oficinas del Ayuntamiento, y se acuerda el pago urgente para alcanzar la bonificación correspondiente.

Extraordinaria del 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que con el carácter de interino desempeñe la Secretaría don José García Castellanos.

Se acordó habilitar a D. Crescencia-

no Espejo para que actúe como Secretario en esta sesión, la cual suscribirá.

Día 29.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Extraordinaria de 4 de diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró Secretario del Ayuntamiento por nueve votos contra uno a D. José García Castellanos, acordando comunicar este nombramiento al interesado y remitir el expediente a la aprobación definitiva del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Ordinaria del 6.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron los cobros y pagos hechos en Madrid por el representante D. Valentín Pérez, así como las gestiones del Secretario para entregar las cuentas de 1918.

Se nombró a D. José Muñoz, don Raimundo Alcázar y D. Manuel Gutiérrez para presenciar el inventario del archivo y Secretaría, de que se ha de hacer cargo el Secretario D. José García Castellanos.

Se acordó con el voto en contra de los Sres. Concejales D. Martín Alonso y D. Pedro González, como homenaje póstumo al que fué Concejale de este Ayuntamiento D. Mariano Martínez Díaz, sufragar con cargo al Capítulo de Imprevistos el importe de un lote de terreno en el Cementerio municipal de esta villa.

Se acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Concejale D. Mariano Martínez Díaz, acaecido en 26 del pasado noviembre.

Se acordó comunicar a la Superioridad esta vacante extraordinaria para la próxima renovación de los Ayuntamientos, así como también cinco ordinarias por cese de los Sres. Concejales D. Dionisio Alcázar, D. Félix Díaz, D. Martín Alonso, D. Raimundo Alcázar y D. Valentín Pérez.

Ordinaria del 13.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de la casa del Indiano, piso bajo, escuela de niñas del Pradillo del Convento, lavadero del Pozo Marcos y aprovechamiento de las Pozas del Dornajo, acordando que dicha subasta se celebre el 28 del corriente.

Se acordó denegar las peticiones hechas por la Sociedad patronal de esta villa, sobre cesión del 1 por 100 de pesas y medidas para 1920, acordando que dicho arbitrio sea subastado el 28 del corriente, bajo el pliego de condiciones que se formularán.

Ordinaria del 20.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó ratificar la aprobación del pliego de condiciones para la subasta del 1 por 100 sobre pesas y medidas para 1920, y designa a D. Fabián Alcázar, para que en representación del Ayuntamiento asista a la subasta.

Se acordó autorizar al Sr. Teniente Alcalde D. Félix Díaz y al Sr. Síndico D. Inocente Ayuso, para que suscriban los contratos de arrendamiento del piso bajo de la casa escuela situada en el Pradillo del Convento, lavadero del Pozo Marcos, casa del Indiano y aprovechamiento de las Pozas del Dornajo, luego que se hayan adjudicado al mejor postor.

Se acordó gratificar a los empleados municipales en las pascuas próximas como en años anteriores.

Día 27.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Extraordinaria del 31.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó por cinco votos contra dos la adjudicación en definitiva del 1 por 100 sobre pesas y medidas para el año de 1920 al rematante, D. Julián Pérez París.

(Continuará).

MONTEJO DE LA SIERRA

Se anuncia al público que las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1920-21, se hallan terminadas y expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos que prescribe el artículo 161 de la ley Municipal.

Montejo de la Sierra, 27 de abril de 1921.

El Alcalde,
Enrique Bordó.

(Núm. 831.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 65.909, de pesetas nominales 2.600, en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 20 de junio de 1916, a favor de doña Juliana, Rosa, Mariano y José San Segundo Gómez, menores de edad, su tutor Lucas San Segundo, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 14 de abril, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de mayo de 1921.

P. el Vicesecretario
Julio Prieto.
(A.—328).

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, núm. 13.448, por 1.000 pesetas, fecha 13 de abril de 1920, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de mayo de 1921.

P. el Contador,
Firmado.

(A.—327)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de P. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-P. Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 30 de octubre de 1920.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
13.297	Santander...	1 c/.	Aguardiente...	63	D. Salas.

En la estación de MADRID-PEÑUELAS serán vendidas las partidas siguientes:

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
1.468	Mieres.....	1	Carbón.....	10.320	Carbonerías.

Total: dos expediciones.

Madrid, 3 de mayo de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—132)